



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 095-2018-R

Lambayeque, 18 de enero del 2018

VISTA:

La solicitud del Señor Jorge Alejandro Custodio Carbajal, servidor administrativo Contratado en la Modalidad CAS, solicitando exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 5192-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor, Jorge Alejandro Custodio Carbajal, servidor administrativo Contratado en la Modalidad CAS, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional, a favor de su hijo Manuel Alejandro Custodio Fernández, por haber concluido sus estudios en la Especialidad de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, a través del Oficio N° 1391-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0862-2017-OGAA/VRACAD, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el señor Manuel Alejandro Custodio Fernández, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Ciclo 2013-I y 2016-II);

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar por única vez, a **MANUEL ALEJANDRO CUSTODIO FERNÁNDEZ**, hijo del Sr. Jorge Alejandro Custodio Carbajal, Servidor administrativo Contratado en la Modalidad CAS, del pago de los siguientes Derechos Académicos: Certificados de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, Acta de sustentación, grado de bachiller, Título Profesional y caligrafiado al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
D. **BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**
Rector (e)